

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con los honores y sueldo que por clasificación le corresponda, á Don Francisco Laberon, Regente de la Audiencia de Valencia.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Joaquin de Palma y Vinuesa, Presidente de sala mas antiguo, y decano de los de la Audiencia de Valencia, vengo en promoverlo á la plaza de Regente del expresado Tribunal, vacante por cesacion de D. Francisco Laberon.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Vengo en declarar cesante, con los honores y sueldo que por clasificación le corresponda, á Don Juan Pasalodos y Roldán, Regente de la Audiencia de Valladolid.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Antonio Marquez Osorio, Ministro del Tribunal especial de las Ordenes Militares, y honorario del Supremo de Guerra y Marina, vengo en promoverlo á la plaza de Regente de la Audiencia de Valladolid, vacante por cesacion de D. Juan Pasalodos y Roldán.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Es-

tá rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Pedro Gudal, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia, vengo en promoverlo á la plaza de Regente de la de Albacete, vacante por fallecimiento de D. Miguel Moreno Barrera.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid, vacante por fallecimiento de D. Tomas Pacheco, vengo en nombrar á D. Francisco Palau, Fiscal que ha sido de la Audiencia de Valencia y Regente electo que fue para la de Mallorca y Cáceres.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid, vacante por renuncia de D. Fernando Madoz, vengo en nombrar á D. Manuel Maria Basualdo, Ministro del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Nicolas Casanova, Juez de primera instancia de Leon, vengo en nombrarle para una plaza de Magistrado que en la Audiencia de Albacete se halla vacante por fallecimiento de D. Cristóbal Santouja.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á Doña Josefa Rosa de Amorin Basto, Vizcondesa de la Trinidad, vengo en concederle la ban-

da de la Real Orden de Damas nobles de Maria Luisa, libre de todo gasto por su cualidad de extranjera.

Dado en Palacio á 5 de Setiembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Nicomedes Pastor Diaz.

El Excmo. Sr. D. Antonio Gonzalez, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina (Q. D. G.), tuvo la honra de entregar á S. M. Británica, el dia 27 del próximo pasado Agosto, la Carta Real que da por terminada su misión en Londres. Al verificarlo pronunció, segun es costumbre, un discurso en el que, dando cuenta del objeto de su presentacion á la Reina de la Gran Bretaña, le manifestó su vivo reconocimiento por la benevolencia que le ha merecido.

S. M. Británica contestó en los términos más bondadosos, manifestando el interes que le inspiran las relaciones que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la España.

Acompañaban á la Reina, durante la ceremonia, S. A. R. el Principe Alberto y Lord Clarendon.

Una caritativa señora extranjera ha remitido á esta primera Secretaría la cantidad de 5,000 rs. vellón, destinados al socorro de las familias que más hayan sufrido con motivo de los deplorables acontecimientos que tuvieron lugar en esta corte en el mes de Julio último, recomendando expresamente no se haga distincion alguna respecto del color político á que pertenezcan las personas que deban ser socorridas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras publicas.

Ilmo. Sr.: Vista la aceptacion por la sociedad titulada Crédito mobiliario español de las condiciones y tarifas para la concesion de las secciones del ferrocarril del Norte, comprendidas de Madrid á Valladolid, y de Burgos á la frontera de Francia, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer que se anuncie inmediatamente la subasta de dicha concesion con arreglo á la ley de 11 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligen-

cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias Atrévada, Aurora, Cuervo, Favorita é Invencible, del 23 al 31 del mes anterior, apresaron en sus respectivos cruceros 5 embarcaciones, 38 fardos de tabaco, 5 de géneros, 54 docenas de pañuelos de algodón y otros varios artículos sueltos.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

27 Agosto 1856. Al Director general de Infantería.—Concediendo fijar su residencia en Banco, provincia de Orense, al Teniente Coronel de reemplazo D. Castor Feijó de Sotomayor y Cejo.

Al id.—Id. poner un sustituto que cubra su plaza al soldado del batallon cazadores de Ciudad—Rodrigo Pedro Esquerro.

Al id.—Id. mayor antigüedad en el grado de Capitan al Brigadier D. José Marcelló y Esquerro.

Al id.—Resolviendo quede sin efecto la propuesta de alta paga de 30 rs. á favor del sargento primero Eusebio Berdagüe.

Al id.—Id. que el Capitan D. Pascual San Juan y Valero no tiene derecho á más sueldo que el de reemplazo durante el tiempo que permanezca en esta corte, estando destinado al ejército de Cuba.

Al id.—Concediendo dos meses de próroga á la Real licencia que disfruta el Teniente D. José Ballester y Rubio.

Al id.—Id. id. al Teniente D. Quirico Lopez y Villalva.

Al id.—Negando la licencia absoluta al soldado Crescencio Rubio.

Al id.—Id. id. al id. Camilo Lopez.

INGENIEROS.

27 id. Al Capitan General de Cuba.—Aprobando la licencia que ha concedido por término de un año, para la Península, al celador de fortificación de segunda clase D. Julian Curto.

Al Ingeniero general.—Se le dice que S. M. ha visto con satisfacion el buen comportamiento observado en los últimos sucesos por los Oficiales y tropa de la brigada topográfica de Ingenieros.

CARABINEROS.

27 id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo empleo de Capitan de carabineros al que lo es de infantería, Teniente del cuerpo, D. Pablo Moreira y Iturgarte.

Al id.—Negando el empleo de primer Comandante de infantería al Teniente de carabineros D. José Tomasco y Ribera.

Al id.—Id. el pase á EE. MM. de plazas al Capitan de carabineros D. José Manduit y Ortiz.

Al id.—Se le dice queda enterada S. M. del buen comportamiento observado por el sargento segundo Sixto del Castillo y 40 carabineros de sus órdenes, que abandonaron á Zaragoza en los sucesos de Julio.

MONTE-PIE MILITAR.

27 id. Al Secretario del Tribunal supremo de Guerra y Marina.—Declarando opción á los beneficios del Montepío militar á la esposa del Capitan graduado D. Juan Castaño Simarro.

Al Sr. Ministro de Fomento.—Aprolando las pagas de toca concedidas á Doña Maria de los Dolores Aguado y Perez.

Al de Estado.—Doncediendo á Doña Josefa y Doña Enlita Bessieres un año de próroga á la licencia que disfrutaban en Francia.

RETIRADOS.

27 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro, con uniformes y fuero criminal, al Teniente Don Patricio de Lacy y Bonanza.

Al id.—Id. id. con 324 rs. mensuales al Teniente de infantería D. Lamberto Calvo y Tejada.

Al de caballería.—Concediendo retiro, con uso de uniforme, al picador de caballería D. Esteban Martinez Villarruana.

Al de Infantería.—Concediendo licencia absoluta al Teniente de infantería D. José Joaquín de Arango y Nuñez.

Al id.—Id. retiro, con uso de uniforme, al Teniente de infantería D. Pedro Conde y Barron.

Al id.—Id. id. con 300 rs. mensuales al Capitan de infantería D. Francisco Galvis.

Al Patriarca Vicario general.—Concediendo retiro con 360 rs. mensuales al capellan D. Manuel Duran y Vargas.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

JUNTA CONSULTIVA DE ARANCELES.

Circular.

Consultada esta Junta sobre los derechos que debe pagar el hierro forjado y estañado en utensilios de cocina, ha acordado que se le exijan los señalados en la partida 614 del arancel, que trata del hierro forjado en dichos objetos de manufactura ordinaria. Lo dice á V. para que en los despachos del artículo de que se trata se atenga al anterior acuerdo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1856.—El Vicepresidente, P. A., Romualdo Lopez Ballesteros.—El Secretario, P. A., Alejandro Noriega.—Señor Administrador de Aduanas de...

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en esta fecha para la adquisicion de Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á lo dispuesto en el art. 48 de la ley de 1.º de Agosto, y con sujecion á lo prevenido en los 75, 76, 77, 78 y 79 del Real decreto de 17 de Octubre de 1851.

CAMBIO FIADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA.

DEUDA AMORTIZABLE DE PRIMERA CLASE Á 12,50.

IDEM DE SEGUNDA Á 7,30

Proposiciones presentadas.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Clase de deuda, Importe nominal, Cambio á que ofrecian su venta. Lists various subjects and their bids for debt classes.

Table listing names and amounts for debt classes. Includes names like José Ventura Romero, Faustino Rodriguez, Vicente Carrasco, etc.

En Paris.

Table with columns: Name, Amount, Rate. Lists Mr. J. Reverdin and S. Swaap.

En Amsterdam.

Table with columns: Name, Amount, Rate. Lists J. A. L. Van Raalte, El mismo, H. A. Marcellis, etc.

PROPOSICIONES QUE HAN SIDO ADMITIDAS.

En la Deuda amortizable de primera clase.

Table with columns: Name, Amount, Rate, Su valor en efectivo. Lists admitted bids for the first class debt.

Table listing names of individuals and their respective contributions to the debt, including D. José Martínez, El mismo, Juan Suarez, etc.

Table listing names of individuals and their respective contributions to the debt, including D. J. A. L. Van Raalte, S. Revordin, José Cohen, etc.

QUINTA SECCION. GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Junta de la Deuda Publica. Los interesados que a continuación se expresan, acreedores al Estado por créditos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí o por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, a la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez a tres en los días no feriados, a recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido a virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia.

ambas secciones, cuya suma asciende a 195.246,840 rs. vellón.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de... y de la ley y demas documentos en que se expresan los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la concesión de las dos secciones del ferro-carril del Norte, de Madrid á Valladolid y de Burgos á la frontera de Francia, se comprometo á tomar á su cargo dicha concesión con estricta sujeción á las condiciones y demas prescripciones referidas, dándole el Gobierno como subvención por todo el trayecto de ambas secciones la cantidad de...

DISTANCIA ENTRE LAS ARISTAS SUPERIORES DE LA EXPLANACION. SECCIONES.

Table showing distances between top points of the track sections, including Teraplenes, Desmontes, Túneles, etc.

Art. 7.º El concesionario de la línea podrá, previa la aprobación del Gobierno, establecer secciones en Valladolid y Burgos distintas de las de segunda seccion, pero estará siempre obligado á asegurar la continuidad de la línea. La estación de Madrid deberá establecerse donde señala el proyecto aprobado; pero la empresa estará obligada á construir un ramal que, circunvalando la parte necesaria de la villa, ponga en comunicación la estación de este camino con la del de Madrid á Almansa, situada en la Puerta de Vicia.

Por el Presidente y Administrador del Crédito mobiliario español, el Administrador, Ignacio de Olea.

Junta de la Deuda Publica. Consiguiente á lo dispuesto en el art. 48 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase, correspondiente al mes actual, se verifique el día 30, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia. La cantidad que debe invertirse en la compra de los referidos efectos, es la de 1.714,725 rs. en esta forma: 1.500,000 rs. dozava parte de la suma asignada en el presupuesto para esta obligación.

Junta de la Deuda Publica.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los mencionados efectos públicos, podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades que establecen los artículos siguientes del reglamento de 17 de Octubre de 1851: Art. 75. La Junta, en el día anterior al en que deba celebrarse la subasta de los efectos de la Deuda interior, fijará el precio máximo á que haya de adjudicarse, y lo consignará, con lo demas que convenga, en pliego cerrado y sellado, que guardará el Presidente bajo su responsabilidad.

Table titled 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1856.' with columns for wind direction, temperature, barometer, and hours.

Art. 10. El último día del plazo señalado en el artículo anterior se verificará la licitación en la forma prescrita para la subasta de obras públicas. Hecha la apertura de los pliegos cerrados, habrá licitación á viva voz por medio de un notario, en presencia de los señores que acrediten hallarse garantizados con el depósito correspondiente. La subasta versará únicamente sobre la reducción del subsidio que resulte, sumado el importe total de esta concesión.

Art. 11. El material móvil se fija como mínimo para la primera seccion en 38 Locomotoras, 40 Coches de primera clase, 45 Id. de segunda, 106 Id. de tercera, 215 Id. de tercera, 76 Wagonas para mercaderías y equipajes, y para la tercera seccion en 50 Locomotoras, 70 Coches de primera clase, 140 Id. de segunda, 215 Id. de tercera, 76 Wagonas para mercaderías y equipajes.

Art. 12. No podrá ponerse en explotación el todo ó parte del ferro-carril sin que preceda autorización del Gobernador de la provincia en vista del acto del reconocimiento de las obras y material del camino, redactada por los Ingenieros de la empresa, y del Gobierno en que se declare que puede emprenderse la explotación.

Art. 13. La empresa podrá emplear diligencias que lleven en departamento separado más de una clase de viajeros. Podrá tambien emplear carruajes especiales, cuya tarifa determinará el Gobierno á propuesta suya, pero en ningún caso excederá el número de asientos de estos carruajes de la quinta parte del número total de asientos del convoy.

SEXTA SECCION. ANUNCIO OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. Anuncio de subasta de la concesion de las dos secciones del ferro-carril del Norte, de Madrid á Valladolid y de Burgos á Irun.

Pliego de condiciones particulares para la concesion de las secciones primera y tercera del ferro-carril del Norte, que comprende desde Madrid á Valladolid, y desde Burgos á la frontera francesa.

Tarifa para las secciones 1.ª y 3.ª del ferro-carril del Norte que comprenden desde Madrid á Valladolid y desde Burgos á la frontera francesa.

Table showing prices for different types of transport, including Carriages, Ganados, Pescado, and Mercaderías.

PRECIOS.

Table showing prices for different types of transport, including Carriages, Ganados, Pescado, and Mercaderías.

Art. 14. Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fueren no cubriesen la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere más beneficioso para los intereses de la Hacienda, bien procediendo á nueva subasta dentro del mismo mes por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, y bien acumulando una ó otra á la subasta siguiente.

mas su nombre en la Gaceta para conocimiento del publico, en cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 11 de Agosto de 1852, y acto continuo se procederá á admitir, en lugar de la proposición que hubiese quedado desierta, aquella que entre las que no hubiesen tenido cabida fuese la más ventajosa, siempre que se halle dentro del tipo señalado por la Junta como máximo.

Los modelos de proposiciones se hallarán de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda desde el 20 del actual, en el concepto de que no se admitirá proposición alguna que no venga ajustada estrictamente al modelo, ni las que contengan quebrados de centavo.

Para que los pliegos no se confundan, se expresará en el sobre la clase de Deuda á que correspondan la proposición ó proposiciones que contengan, y el importe nominal de estas, debiendo hacerse por separado las de Deuda amortizable de primera clase de las de segunda, así interior como exterior.

Madrid 2 de Setiembre de 1856.—V. B.—El Director general, Presidente, Ruviano.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Señal con la oficialmente á esta Dirección, el Gobierno de Turquía ha hecho saber que se han vuelto á comenzar desde el 1.º de Junio último los siguientes faros, introduciendo en ellos algunas alteraciones.

MARES DE MARMARA Y NEGRO.

1.º FARO DE GALLIOLI.—Turquía europea.

Latitud... 40.25.30" N. Longitud. 32.47.38 E.

Luz fija provisional, colocada sobre la torre mas inmediata á la ciudad del mismo nombre, en la costa O. del estrecho de los Dardanelos, elevada 29,87 metros (107 pies) sobre el nivel del mar, y visible á 10 millas en circunstancias favorables.

Esta luz se reemplazará en breve por otra de eclipses de segundo orden.

2.º FARO DE SCUTARI.—Turquía asiática.

Latitud... 40.58.00" N. Longitud. 35.2.46 E.

Luz fija, y blanca, establecida en la roca Fanar á 32 millas al S. de la mencionada ciudad, y elevada 25,6 metros (91,94 pies), pudiéndose avistar á 10 millas.

3.º FARO DE ANATOLIA.—Costa de Asia.

Latitud... 41.11.50" N. Longitud. 35.14.8 E.

Colocado en la antigua torre de este nombre en la parte oriental del Bósforo en la embocadura del mar Negro.

Luz de eclipses, presentando un destello rojo, y dos de color natural de un intervalo de dos minutos cada uno, aumentando y disminuyendo gradualmente, pero nunca oscureciendo por completo.

El aparato es catódrico de tercer orden, hallándose el foco luminoso á la elevación de 76,2 metros (250,3 pies) sobre el nivel del mar, que lo hará visible á 48 millas en tiempo despejado.

4.º FARO DE RUMILIA.—Costa de Europa.

Latitud... 41.14.00" N. Longitud. 35.11.38 E.

Luz fija, de color natural, situada en la antigua torre Romelia, en la parte occidental de la precitada entrada.

El aparato y alcance son iguales á los del anterior faro, y su elevación 57,9 metros (207,7 pies) sobre el mismo nivel.

5.º FARO DE FIDONISI.—Costa de Europa.

Latitud... 45.12.40" N. Longitud. 36.14.38 E.

Luz fija, establecida provisionalmente en la cumbre de la isla del mismo nombre, ó de las Serpientes, frente á la costa de Bulgaria, y á 24 millas al N. 84.º 22' 30". E. de la entrada de Salina, río Danubio.

La luz se halla elevada 21,3 metros (70 pies) sobre el nivel del mar; pero su actual tangente es de 10 millas, y visible solamente en un arco de horizonte de 200.º, ó sea desde el O. (magnético) pasando por el S. hasta el ENE.

Esta luz provisional se reemplazará dentro de un corto plazo por otra giratoria de segundo orden.

Madrid 2 de Setiembre de 1856.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL.

Estado de situacion de la misma en 30 de Agosto de 1856.

ACTIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Existencia en metálico, Iden en efectos á realizar y fondos públicos, Varias cuentas deudoras, etc.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Varias cuentas acreedoras, Capital realizado, etc.

S. E. ú O.—El Tenedor de libros, Angel Henry.—V. B.—Por la Sociedad española mercantil é industrial, como individuo de la Comisión ejecutiva, Ignacio Llaer.—El Subdirector, Juan Francisco Camacho.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO MÓVILIARIO ESPAÑOL.

Estado en 30 de Agosto de 1856.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes En caja, Efectivo, Cartera y títulos, etc.

S. E. ú O.— Madrid 30 de Agosto de 1856.—Conforme.—El Administrador delegado interino, Ignacio de Ota.—El Jefe de Contabilidad, Bernardo de Cepeda.

ALMIRANTAZGO.

Astrónomos que deben insertarse en los Calendarios del Principado de Cataluña correspondientes al año de 1857, calculados, de orden de S. M., en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando con arreglo al meridiano de Barcelona.

Latitud 41.º 33' 48" 0 N. Longitud 0.º 33' 33" 0 al E. del mencionado Observatorio.

Nota. Las letras H., M., que estan á la cabeza de las columnas en que se dan las horas, los ortos y ocasos del Sol y de la Luna, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos; y las M., T., N., que estan á la derecha de los números de las mismas columnas, lo son de las voces mañana ó madrugada, tarde y noche que con ellas respectivamente se quiere significar: en la inteligencia que cada una de estas iniciales califica la hora á que va unida y á todas las siguientes hasta que se encuentre otra.

(1) Las situaciones geográficas de estos faros, cuyas longitudes estan contadas desde el Meridiano de San Fernando, se refieren á las del cuadrado primero del Almirante marítimo general, páginas 52 y 53, publicado por la Dirección de Hidrografía en Enero del presente año.

La tarifa de los derechos que habrán de satisfacer los buques se ha publicado por el Ministerio de Estado en la Gaceta de Madrid del día 31 del próximo pasado mes.

AÑO DE 1857.—Horas de tiempo medio civil de los ortos y ocasos del Sol y de la Luna, y de las fases de este último astro. Entradas del Sol en los signos del Zodíaco.

Table for January (ENERO) showing solar and lunar data for each day, including times of rising and setting.

Diario 3. Cuarto creciente á las doce y veintitres minutos del día en Aries.

Diario 10. Luna llena á las nueve y diez y seis minutos de la mañana en Cáncer.

Diario 18. Cuarto menguante á las cuatro y cincuenta y nueve minutos de la mañana en Libra.

Diario 20. Sol en Acuario.

Diario 25. Luna nueva á las once y treinta y cinco minutos de la noche en Acuario.

Table for February (FEBRERO) showing solar and lunar data for each day.

Diario 1. Cuarto creciente á las ocho y veintinueve minutos de la noche en Tauro.

Diario 8. Luna llena á las doce y dos minutos de la noche en Leo.

Diario 17. Cuarto menguante á las dos y veintiocho minutos de la madrugada en Escorpio.

Diario 18. Sol en Piscis.

Diario 24. Luna nueva á las doce y seis minutos del día en Piscis.

Table for March (MARZO) showing solar and lunar data for each day.

Diario 3. Cuarto creciente á las cuatro y treinta y nueve minutos de la madrugada en Géminis.

Diario 10. Luna llena á las cuatro y veintiseis minutos de la tarde en Virgo.

Diario 18. Cuarto menguante á las nueve y doce minutos de la noche en Sagitario.

Diario 20. Sol en Aries. Primavera.

Diario 25. Luna nueva á las diez y cincuenta y siete minutos de la noche en Aries.

ABRIL.

Table for April (ABRIL) showing solar and lunar data for each day.

Diario 1. Cuarto creciente á la una y cuarenta y dos minutos de la tarde en Cáncer.

Diario 9. Luna llena á las nueve y treinta y siete minutos de la mañana en Libra.

Diario 17. Cuarto menguante á las doce y nueve minutos de la mañana en Capricornio.

Diario 20. Sol en Tauro.

Diario 24. Luna nueva á las siete y veintitres minutos de la mañana en Tauro.

Diario 30. Cuarto creciente á las doce y veintiseis minutos de la noche en Leo.

Table for May (MAYO) showing solar and lunar data for each day.

Diario 9. Luna llena á las dos y diez y nueve minutos de la madrugada en Escorpio.

Diario 16. Cuarto menguante á las once y diez y nueve minutos de la noche en Acuario.

Diario 21. Sol en Géminis.

Diario 23. Luna nueva á las dos y cincuenta y seis minutos de la tarde en Géminis.

Diario 30. Cuarto creciente á la una y veintion minutos de la tarde en Virgo.

Table for June (JUNIO) showing solar and lunar data for each day.

Diario 7. Luna llena á las cinco y treinta y dos minutos de la tarde en Sagitario.

Diario 15. Cuarto menguante á las siete y diez y ocho minutos de la mañana en Piscis.

Diario 21. Sol en Cáncer. Estio.

Diario 21. Luna nueva á las diez y doce minutos de la noche en Cáncer.

Diario 29. Cuarto creciente á las cuatro y veintinueve minutos de la madrugada en Libra.

JULIO.

Table for July (JULIO) showing solar and lunar data for each day.

Diario 7. Luna llena á las seis y cincuenta y tres minutos de la mañana en Capricornio.

Diario 14. Cuarto menguante á la una y cinco minutos de la tarde en Aries.

Diario 21. Luna nueva á las seis y veintion minutos de la mañana en Cáncer.

Diario 22. Sol en Leo. Canícula.

Diario 28. Cuarto creciente á las nueve y veintitres minutos de la noche en Escorpio.

Table for August (AGOSTO) showing solar and lunar data for each day.

Diario 3. Luna llena á la una y seis minutos de la madrugada en Tauro.

Diario 8. Cuarto menguante á las cuatro y veintitres minutos de la tarde en Leo.

Diario 16. Luna nueva á las cuatro y tres minutos de la tarde en Escorpio.

Diario 22. Sol en Sagitario.

Diario 24. Cuarto creciente á las cinco y cuarenta y un minutos de la tarde en Piscis.

Table for September (SEPTIEMBRE) showing solar and lunar data for each day.

Diario 4. Luna llena á las cinco y diez y seis minutos de la mañana en Piscis.

Diario 10. Cuarto menguante á las diez y cincuenta y nueve minutos de la noche en Géminis.

Diario 18. Luna nueva á las cinco y cuarenta y dos minutos de la mañana en Virgo.

Diario 23. Sol en Libra. Otoño.

Diario 26. Cuarto creciente á las nueve y ocho minutos de la mañana en Capricornio.

OCTUBRE.

Table for October (OCTUBRE) showing solar and lunar data for each day.

Diario 3. Luna llena á las tres y diez y siete minutos de la tarde en Aries.

Diario 10. Cuarto menguante á las seis y dos minutos de la mañana en Cáncer.

Diario 17. Luna nueva á las nueve y cuarenta y siete minutos de la noche en Libra.

Diario 23. Sol en Escorpio.

Diario 26. Cuarto menguante á las dos y catorce minutos de la madrugada en Acuario.

Table for November (NOVIEMBRE) showing solar and lunar data for each day.

Diario 2. Luna llena á la una y seis minutos de la madrugada en Tauro.

Diario 8. Cuarto menguante á las cuatro y veintitres minutos de la tarde en Leo.

Diario 16. Luna nueva á las cuatro y tres minutos de la tarde en Escorpio.

Diario 22. Sol en Sagitario.

Diario 24. Cuarto creciente á las cinco y cuarenta y un minutos de la tarde en Piscis.

Table for December (DICIEMBRE) showing solar and lunar data for each day.

Diario 1. Luna llena á las once y seis minutos de la mañana en Géminis.

Diario 8. Cuarto menguante á las seis y cuarenta y siete minutos de la mañana en Virgo.

Diario 16. Luna nueva á las once y diez minutos de la mañana en Sagitario.

Diario 21. Sol en Capricornio. Invierno.

Diario 24. Cuarto creciente á las seis y cuarenta y cinco minutos de la mañana en Aries.

Diario 30. Luna llena á las nueve y cuarenta y dos minutos de la noche en Cáncer.

